GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES VI | Caracas, viernes 28 de marzo de 2014 | Número 40.382

SUMARIO

Vicepresidencia de la República

CORPOLARA

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Carmen Yelitza Espósito Sánchez, en su condición de Gerente del Proyecto Estratégico de Construcción de Viviendas y Urbanismos en el estado Lara, la firma para la celebración de contratos y los trámites que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yaneth Rosio Santéliz, como Gerente Encargada de la Oficina de Planificación Estratégica, de esta Corporación.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alberto Plaza Paz, como Gerente de Desarrollo Comunal, de esta Corporación.

Servicio Nacional de Contrataciones

Providencia mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones de este Organismo, el cual estará conformado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se delega en las ciudadanas que en ella se mencionan, la firma para la expedición de las copias certificadas de los documentos que reposan en las Oficinas que dirigen cuando las mismas sean requeridas por autoridad judicial, administrativa o a título de parte interesada sobre los documentos que le son de su interés.

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

Resolución mediante la cual se otorga la Jubilación Especial a la ciudadana Eyilde Margarita Gracia Sanz.

ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente para Gasto de Capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cantidad que en ella se indica.

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se mencionan, como responsables de las Unidades Administrativas integrantes de la Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2014, de esta Superintendencia.

Resolución mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución Nro. 270.01, del 21 de diciembre de 2001.

Resolución mediante la cual se dicta las «Normas Relativas al Registro de los Peritos Avaluadores».

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Lucas Manuel Martín Serrano, como Gerente en la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, en condición de Encargado.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se autoriza a la «Asociación Cooperativa Autoplus de Máxima Protección de Seguros para Vehículos y Accidentes personales 4163, R.L.» para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos generales de seguros para vehículos y accidentes personales, e inscribirla bajo el Nº 08 en el Registro de Cooperativas de Seguros que para el efecto se lleva en esta Superintendencia.

SENIAT

Providencia mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores.

BCV

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa a la Junta Directiva del Fondo de Gestión de Activos, S.A. (FONACTIVO), la cual estará conformada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

SENCAMER

Providencia mediante la cual se delega en los Coordinadores Estadales, adscritos a este Organismo, la competencia y la firma previo cumplimientos de los requisitos de validación correspondiente de los actos y documentos que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Resolución mediante la cual se revoca la Resolución Nº 028-14, de fecha 25 de marzo de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.380, de fecha 26 de marzo de 2014, en la que se designa al ciudadano Gilberto Antonio Barrios Contreras, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 5.760.702, como Presidente del Complejo Cementero Cemento Andino, adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INDER

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Darío Leonardo Brito Canelón, Gerente General de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Pasqualina Curcio Curcio, en su carácter de Viceministra de Redes de Salud Colectiva de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sadri Mariel Guerra, como Directora del Banco Municipal de Sangre, adscrito a la Dirección Estadal de Salud Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se prorroga por un período de treinta (30) días, el lapso establecido en el Artículo 9 de la Resolución número 004, de fecha 09 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.330, mediante la cual se regulan los embalajes y cajetillas de los cigarrillos.

De la Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	15.894,90
		• Ingresos Ordinarios	"	15.894,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	04.01.00	"Electricidad"	"	15.894,90
A la Partida:	4.04	"Activos reales"	"	15.894,90
		• Ingresos Ordinarios	"	15.894,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	15.894,90

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA ELISA DOMÍNGUEZ VELASCO
Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto
Resolución N° 27, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.358 de fecha 18/02/2014

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 037.14 **FECHA:** 18 MAR 2014

La Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 155 y 160 numerales 2, 3 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Régimen Presupuestario;

RESUELVE

1. Designar a partir del 15 de marzo de 2014, como responsables de las Unidades Administrativas integrantes de la estructura de la ejecución financiera del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2014 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a los siguientes funcionarios:

Unidad Administradora Central:

Maritza Pisano González, titular de la cédula de identidad N° V. 6.363.999, Intendente Operativo.

Odalis Nereida Medina Brito, titular de la cédula de identidad N° V. 8.975.930, Gerente de Administración y Finanzas.

Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pagos:

Daniel José Linares González, titular de la cédula de identidad N° V. 7.959.979, Gerente de la Oficina de Recursos Humanos.

2. Derogar la Resolución N° 030.14 del 5 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.368 del 10 de marzo de 2014.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 038.14 **FECHA:** 18 MAR 2014

Visto que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario está facultada para promulgar regulaciones de carácter contable, en cuanto a la forma de registro y presentación de la información financiera que deben suministrar las instituciones sometidas a su inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control; a los fines que la contabilidad de dichas instituciones reflejen fielmente todas las operaciones activas, pasivas, directas o contingentes derivadas de los actos y contratos realizados, y en particular que el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo esté actualizado con base en la normativa prudencial y en los principios de supervisión bancaria efectiva acogidos por este Ente Supervisor.

Visto que el artículo 3 de la Resolución Nro. 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.572 Extraordinario de fecha 17 de enero de 2002, establece que el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo será objeto de actualizaciones con la frecuencia que estime este Ente Regulador.

En virtud de lo anterior, este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo 78 en concordancia con el numeral 19 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución Nro. 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.572 Extraordinario de fecha 17 de enero de 2002.

Artículo 2: Las páginas modificadas del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, quedan de la siguiente manera:

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
121.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior
121.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior
121.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país
121.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior
121.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país
121.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior
121.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas
121.16	Participación en instituciones financieras del país
121.17	Participación en empresas privadas no financieras del país
121.18	Participación en instituciones financieras del exterior
121.19	Participación en empresas privadas no financieras del exterior
121.20	Participación en otras instituciones
121.21	Bonos agrícolas
121.25	(Inversiones cedidas)
121.25.M.01	(Administración Central)
121.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
121.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
121.25.M.04	(Instituciones financieras del país)
121.25.M.99	(Otros inversionistas)
122.00	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA
122.01	Letras del Tesoro
122.02	Bonos del Tesoro
122.03	Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional
122.04	Bonos y obligaciones de Gobiernos Estatales
122.05	Bonos y obligaciones de Entidades Municipales
122.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada
122.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela
122.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación
122.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior
122.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior
122.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país
122.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior
122.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país
122.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior
122.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas
122.16	Participación en instituciones financieras del país
122.17	Participación en empresas privadas no financieras del país
122.18	Participación en instituciones financieras del exterior
122.19	Participación en empresas privadas no financieras del exterior
122.20	Participación en otras instituciones
122.21	Bonos agrícolas
122.22	**Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas**
122.22.M.01	**Participación en SOGATUR**
122.22.M.01.01	**Participación en SOGATUR conforme con la Resolución N° 093 del 15/10/2013**
122.22.M.01.02	**Otras participaciones en SOGATUR**
122.22.M.02	**Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas**
122.25	(Inversiones cedidas)
122.25.M.01	(Administración Central)
122.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
122.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
122.25.M.04	(Instituciones financieras del país)
122.25.M.99	(Otros inversionistas)
122.99	Otras inversiones en títulos valores disponibles para la venta
123.00	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO
123.01	Letras del Tesoro
123.02	Bonos del Tesoro
123.03	Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional
123.04	Bonos y obligaciones de Gobiernos Estatales
123.05	Bonos y obligaciones de Entidades Municipales
123.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada
123.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela
123.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación
123.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior
123.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior
123.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país
123.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior
123.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país
123.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior
123.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas
123.16	Colocaciones en sucursales en el exterior
123.17	Otras inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
123.21	Bonos agrícolas
123.25	(Inversiones Cedidas)
123.25.M.01	(Administración Central)
123.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
123.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
123.25.M.04	(Instituciones financieras del país)
123.25.M.99	(Otros inversionistas)
124.00	COLOCACIONES EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y OPERACIONES INTERBANCARIAS
124.01	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela
124.01.M.01	Certificados de depósito afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto
124.01.M.02	Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)
124.01.M.03	Otros certificados de depósito
124.02	Operaciones interbancarias
124.02.M.01	Certificados de ahorros en instituciones financieras del país
124.02.M.02	Depósitos a plazo en instituciones financieras del país
124.02.M.03	Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país
124.02.M.04	Obligaciones overnight
124.25	(Inversiones cedidas)
124.25.M.01	(Administración Central)
124.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
124.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
124.25.M.04	(Instituciones financieras del país)
124.25.M.99	(Otros inversionistas)

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
125.00	INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
125.03	Títulos valores cedidos en garantía
125.05	Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras
125.05.M.01	Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país
125.05.M.02	Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del exterior
125.06	Depósitos a la vista restringidos
125.07	Títulos valores afectos a reporto
125.07.M.01	Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)
125.07.M.01.01	Letras del Tesoro
125.07.M.01.02	Bonos del Tesoro
125.07.M.01.03	Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional
125.07.M.01.04	Bonos y obligaciones de Gobiernos Estatales
125.07.M.01.05	Bonos y obligaciones de Entidades Municipales
125.07.M.01.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada
125.07.M.01.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela
125.07.M.01.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación
125.07.M.01.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior
125.07.M.01.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior
125.07.M.01.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país
125.07.M.01.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior
125.07.M.01.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país
125.07.M.01.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior
125.07.M.01.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas
125.07.M.01.16	Participación en instituciones financieras del país
125.07.M.01.17	Participación en empresas privadas no financieras del país
125.07.M.01.18	Participación en instituciones financieras del exterior
125.07.M.01.19	Participación en empresas privadas no financieras del exterior
125.07.M.01.20	Participación en otras instituciones
125.07.M.01.21	Bonos agrícolas
125.07.M.01.99	Otros títulos valores
125.99	Otras inversiones de disponibilidad restringida
126.00	INVERSIONES EN OTROS TÍTULOS VALORES
126.01	Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras
126.01.M.01	Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país
126.01.M.02	Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del exterior
126.02	Otras obligaciones
126.03	Otras colocaciones
126.03.M.01	Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país
126.03.M.02	Colocaciones en el sector agrícola
126.03.M.02.01	Certificados de depósitos
126.03.M.02.02	Bonos de prenda
126.03.M.02.03	Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bonos de prenda
126.03.M.02.04	Certificados ganaderos
126.03.M.02.05	Colocaciones en el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)
126.03.M.02.06	Colocaciones en fondos regionales de financiamiento
126.03.M.02.07	Colocaciones en fondos ganaderos
126.03.M.03	**Aportes y** colocaciones en el sector turismo
126.03.M.03.01	Fondos regionales de financiamiento
126.03.M.03.02	Fondos municipales de financiamiento
126.03.M.03.03	**Aportes para la adquisición de acciones de SOGATUR**
126.03.M.03.04	**Otros aportes y colocaciones al sector turismo**
126.25	(Inversiones cedidas)
126.25.M.01	(Administración Central)
126.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
126.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
126.25.M.04	(Instituciones financieras del país)
126.25.M.99	(Otros inversionistas)
129.00	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES)
129.01	(Provisión para inversiones en otros títulos valores)
129.02	(Provisión para inversiones de disponibilidad restringida)
131.29	Créditos otorgados a la PYME vigentes
131.29.M.01	Créditos con recursos propios vigentes
131.29.M.02	Créditos con otros recursos vigentes
131.30	Créditos vigentes adaptados a medidas especiales
131.30.M.01	Comerciales
131.30.M.02	Al consumo
131.30.M.03	Hipotecarios
131.30.M.04	Microcréditos
131.30.M.99	Otros
131.31	Créditos otorgados al sector turismo vigentes
131.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes**
131.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes**
131.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes**
131.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes
131.99	Otros créditos vigentes
132.00	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS
132.01	Créditos a instituciones financieras del país reestructurados
132.04	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.05	Créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.01	Créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas reestructurados
132.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas reestructurados
132.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.02	Intereses créditos indexados
132.06	Tarjetas de crédito reestructuradas
132.06.M.01	Tarjetas de crédito reestructuradas
132.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito reestructuradas
132.07	Arrendamientos financieros reestructurados
132.08	Adquisición de vehículos reestructurados
132.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" reestructurados
132.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados reestructurados
132.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales reestructurados
132.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos reestructurados
132.14	Créditos de programas especiales de financiamiento reestructurados
132.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera reestructurados
132.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.14.M.01.02	Créditos en cuotas reestructurados
132.14.M.01.03	Otros créditos reestructurados
132.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento reestructurados
132.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.14.M.02.02	Créditos en cuotas reestructurados
132.14.M.02.03	Otros créditos reestructurados
132.15	Créditos a directores y empleados reestructurados
132.16	Créditos por venta de bienes a plazo reestructurados
132.18	Créditos hipotecarios reestructurados
132.18.M.01	Para adquisición de inmuebles
132.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
132.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados
132.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados reestructurados
132.22.M.03.03	Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.03.04	Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.03.05	Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados
132.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI
132.27	Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial
132.28	Microcréditos reestructurados
132.29	Créditos otorgados a la PYME reestructurados
132.29.M.01	Créditos con recursos propios reestructurados
132.29.M.02	Créditos con otros recursos reestructurados
132.30	Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales
132.30.M.01	Comerciales
132.30.M.02	Al consumo
132.30.M.03	Hipotecarios
132.30.M.04	Microcréditos
132.30.M.99	Otros
132.31	Créditos otorgados al sector turismo reestructurados
132.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados**
132.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados**
132.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados**
132.32	Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)
132.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera reestructurados
132.99	Otros créditos reestructurados
133.00	CRÉDITOS VENCIDOS
133.01	Créditos a instituciones financieras del país vencidos
133.02	Créditos en cuenta corriente vencidos
133.03	Documentos descontados vencidos
133.04	Créditos a plazo fijo vencidos
133.05	Créditos en cuotas vencidos
133.05.M.01	Créditos en cuotas vencidos
133.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas vencidos
133.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas vencidos
133.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas vencidos
133.05.M.02	Intereses créditos indexados
133.06	Tarjetas de crédito vencidas
133.06.M.01	Tarjetas de crédito vencidas
133.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito vencidas
133.07	Arrendamientos financieros vencidos
133.08	Adquisición de vehículos vencidos
133.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" vencidos
133.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados vencidos
133.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales vencidos
133.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos vencidos
133.09	Descuentos y compras de facturas vencidos
133.10	Anticipos sobre documentos de exportación vencidos
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas
133.13	Otras aceptaciones vencidas
133.14	Créditos de programas especiales de financiamiento vencidos
133.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vencidos
133.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos
133.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.02.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.02.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos
133.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.03.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.03.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos
133.27	Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial
133.28	Microcréditos vencidos
133.29	Créditos otorgados a la PYME vencidos
133.29.M.01	Créditos con recursos propios vencidos
133.29.M.02	Créditos con otros recursos vencidos
133.30	Créditos vencidos adaptados a medidas especiales
133.30.M.01	Comerciales
133.30.M.02	Al consumo
133.30.M.03	Hipotecarios
133.30.M.04	Microcréditos
133.30.M.99	Otros
133.31	Créditos otorgados al sector turismo vencidos
133.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos**
133.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos**
133.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos**
133.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos
133.99	Otros créditos vencidos
134.00	CRÉDITOS EN LITIGIO
134.01	Créditos a instituciones financieras del país en litigio
134.02	Créditos en cuenta corriente en litigio
134.03	Documentos descontados en litigio
134.04	Créditos a plazo fijo en litigio
134.05	Créditos en cuotas en litigio
134.05.M.01	Créditos en cuotas en litigio
134.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas en litigio
134.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas en litigio
134.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas en litigio
134.05.M.02	Intereses créditos indexados
134.06	Tarjetas de crédito en litigio
134.06.M.01	Tarjetas de crédito en litigio
134.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito en litigio
134.18.M.03.09	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de otros inmuebles en litigio
134.18.M.04	Otros créditos hipotecarios
134.19	Deudores por garantías otorgadas en litigio
134.20	Créditos por reporto en litigio
134.22	Créditos agrícolas en litigio
134.22.M.01	Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio
134.22.M.01.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
134.22.M.01.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.01.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.01.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio
134.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio
134.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio
134.22.M.02.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.02.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.02.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio
134.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio
134.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio
134.22.M.03.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.03.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.03.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio
134.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio
134.27	Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial
134.28	Microcréditos en litigio
134.29	Créditos otorgados a la PYME en litigio
134.29.M.01	Créditos con recursos propios en litigio
134.29.M.02	Créditos con otros recursos en litigio
134.30	Créditos en litigio adaptados a medidas especiales
134.30.M.01	Comerciales
134.30.M.02	Al consumo
134.30.M.03	Hipotecarios
134.30.M.04	Microcréditos
134.30.M.99	Otros
134.31	Créditos otorgados al sector turismo en litigio
134.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio**
134.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio**
134.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio**
134.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio
134.99	Otros créditos en litigio
139.00	(PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITOS)
245.03	Financiamientos de otras instituciones no financieras del exterior hasta un año
245.04	Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamientos hasta un año
245.99	Otros financiamientos hasta un año
246.00	OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS A MÁS DE UN AÑO
246.01	Financiamientos de instituciones no financieras del país a más de un año
246.02	Financiamientos de instituciones externas de cooperación a más de un año
246.03	Financiamientos de otras instituciones no financieras del exterior a más de un año
246.04	Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamientos a más de un año
246.99	Otros financiamientos a más de un año
250.00	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
251.00	OBLIGACIONES POR ACEPTACIONES
251.01	Obligaciones por cartas de crédito emitidas
251.02	Obligaciones por cartas de crédito confirmadas
251.03	Obligaciones por otras aceptaciones
253.00	OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON DERIVADOS
253.01	Obligaciones por garantías recibidas por operaciones con derivados
253.02	Otras partidas a regularizar por operaciones con derivados
253.03	Partidas a regularizar por operaciones de derivados con cobertura
253.99	Otras
254.00	OBLIGACIONES VARIAS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
254.02	Cheques de viajero
254.03	Obligaciones por operaciones de compras de facturas
254.04	Retenciones efectuadas como garantía de préstamos
254.04.M.01	De créditos otorgados con recursos de programas especiales de financiamiento
254.04.M.02	De otros créditos
254.06	Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito
260.00	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
261.00	GASTOS POR PAGAR POR CAPTACIONES DEL PÚBLICO
261.01	Gastos por pagar por depósitos en cuentas corrientes
261.02	Gastos por pagar por otras obligaciones a la vista
261.03	Gastos por pagar por obligaciones por operaciones de mesa de dinero
261.04	Gastos por pagar por depósitos de ahorro
261.05	Gastos por pagar por depósitos a plazo
261.06	Gastos por pagar por títulos valores emitidos por la institución
261.07	Gastos por pagar por captaciones del público restringidas
261.08	Gastos por pagar por derechos y participaciones sobre títulos o valores
261.09	Gastos por pagar por cuentas según Convenio Cambiario Nº 20
261.09.M.01	Gastos por pagar por depósitos en cuentas corrientes según Convenio Cambiario Nº 20
261.09.M.01.01	Personas naturales
261.09.M.01.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
261.09.M.01.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
261.09.M.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro según Convenio Cambiario Nº 20
261.09.M.02.01	Personas naturales
261.09.M.02.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
261.09.M.02.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
261.09.M.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo según Convenio Cambiario Nº 20
261.09.M.03.01	Personas naturales
261.09.M.03.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
261.09.M.03.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
261.10	Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista
262.00	GASTOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON EL BCV
262.01	Gastos por pagar por obligaciones con el BCV
263.00	GASTOS POR PAGAR POR CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
263.01	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año
263.02	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año
264.00	GASTOS POR PAGAR POR OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
264.01	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año
264.02	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año
264.03	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año
264.04	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año
264.04.M.01	Por créditos con recursos de programas especiales de financiamiento a más de un año
264.04.M.02	Otros gastos por pagar

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
264.05	Gastos por pagar por obligaciones por otros financiamientos hasta un año
264.06	Gastos por pagar por obligaciones por otros financiamientos a más de un año
265.00	GASTOS POR PAGAR POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
265.01	Gastos por pagar por aceptaciones
265.02	Gastos por pagar por operaciones de reporto
265.03	Gastos por pagar por operaciones a futuro con moneda extranjera
265.04	Gastos por pagar por obligaciones varias por intermediación financiera
265.05	Gastos por pagar por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)
265.06	Gastos por pagar por operaciones con derivados
266.00	GASTOS POR PAGAR POR OTRAS OBLIGACIONES
266.01	Gastos por pagar por otras obligaciones
267.00	GASTOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
267.01	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas
270.00	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS
271.00	APORTACIONES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR
271.01	Aportaciones patronales por pagar
271.01.M.01	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
271.01.M.02	Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda
271.01.M.03	Caja de ahorro
271.01.M.04	Prima de seguro
271.01.M.05	Instituto Nacional de la Vivienda
271.01.M.06	Fondo de jubilación
271.01.M.07	Paro forzoso
271.01.M.08	Seguro colectivo
271.01.M.09	Seguro social obligatorio
271.01.M.99	Otras
271.02	Aportaciones laborales retenidas por pagar
271.02.M.01	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
271.02.M.02	Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda
271.02.M.03	Caja de ahorro

4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera de los títulos de capital, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

SUBCUENTAS	122.01	Letras del Tesoro
	122.02	Bonos del Tesoro
	122.03	Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional
	122.04	Bonos y obligaciones de Gobiernos Estatales
	122.05	Bonos y obligaciones de Entidades Municipales
	122.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada
	122.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela
	122.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación
	122.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior
	122.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior
	122.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país
	122.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior
	122.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país
	122.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior
	122.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas
	122.16	Participación en instituciones financieras del país
	122.17	Participación en empresas privadas no financieras del país
	122.18	Participación en instituciones financieras del exterior
	122.19	Participación en empresas privadas no financieras del exterior
	122.20	Participación en otras instituciones
	122.21	Bonos agrícolas
	122.22	**Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas**
DESCRIPCIÓN		**En esta subcuenta se registran las inversiones en acciones adquiridas por la institución bancaria en las Sociedades de Garantías Recíprocas.** **Estas participaciones quedan excluidas del cumplimiento del plazo máximo de permanencia de un (1) año, establecido en la descripción de la cuenta 122.00 "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta".**
SUBSUBCUENTAS	**122.22.M.01**	**Participación en SOGATUR**
	122.22.M.01.01	**Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013**
DESCRIPCIÓN		**En esta subsubcuenta se registran las inversiones en acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), adquiridas por la institución bancaria de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 093 de fecha 15 de octubre de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.274 del 16 de octubre de 2013.** **Los saldos deudores reflejados en la subcuenta 122.17 "Participación en empresas privadas no financieras del país" correspondientes a acciones tipo "B" de SOGATUR adquiridas conforme con lo previsto en la Resolución Nº 093 antes identificada, deben ser reclasificados a esta subsubcuenta.**
	122.22.M.01.02	**Otras participaciones en SOGATUR**
DESCRIPCIÓN		**En esta subsubcuenta se registran las inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), adquiridas por la institución bancaria que no correspondan con la categoría anterior.**
	122.22.M.02	**Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas**
DESCRIPCIÓN		**En esta subsubcuenta se registran las inversiones en acciones de las Sociedades de Garantías Recíprocas (excepto las correspondientes a SOGATUR), adquiridas por la institución bancaria.**

Los saldos de las participaciones en acciones en tenencia de la institución bancaria deben ser reclasificadas a esta subsubcuenta para los estados financieros del mes de marzo de 2014.

122.25 (Inversiones Cedidas)

SUBSUBCUENTAS

122.25.M.01 (Administración Central)
122.25.M.02 (Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
122.25.M.03 (Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
122.25.M.04 (Instituciones financieras del país)
122.25.M.99 (Otros inversionistas)

122.99 Otras inversiones en títulos valores disponibles para la venta

SUBCUENTAS 126.01 Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras.

SUBSUBCUENTA

126.01.M.01 Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país
126.01.M.02 Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del exterior

SUBCUENTAS 126.02 Otras obligaciones

126.03 Otras colocaciones

SUBSUBCUENTAS

126.03.M.01 Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.

126.03.M.02 Colocaciones en el sector agrícola

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran las colocaciones que efectúen las instituciones financieras en el sector agrícola de conformidad con lo indicado en la Ley de Crédito para el Sector Agrícola.

126.03.M.02.01 Certificados de depósitos
126.03.M.02.02 Bonos de prenda
126.03.M.02.03 Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bonos de prenda
126.03.M.02.04 Certificados ganaderos
126.03.M.02.05 Colocaciones en el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)
126.03.M.02.06 Colocaciones en fondos regionales de financiamiento
126.03.M.02.07 Colocaciones en fondos ganaderos

126.03.M.03 **Aportes y** colocaciones en el sector turismo

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran **los aportes y las** colocaciones que efectúen las instituciones financieras en el sector turismo de conformidad con lo indicado en la normativa vigente que regula dicho sector.

126.03.M.03.01 Fondos regionales de financiamiento
126.03.M.03.02 Fondos municipales de financiamiento

126.03.M.03.03 Aportes para la adquisición de acciones de SOGATUR

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los aportes que efectúen las instituciones bancarias para la adquisición de las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A., "SOGATUR", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 093 del 10 de octubre de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.274 del 16 de octubre de 2013.

Una vez que se realicen los trámites legales respectivos y las instituciones bancarias obtengan la titularidad de las acciones en comento, deberán reclasificar el importe correspondiente a la adquisición de dichas acciones a la subcuenta 122.22.M.01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013".

126.03.M.03.04 Otros aportes y colocaciones al sector turismo.

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los otros aportes y colocaciones que efectúen las instituciones bancarias al sector turismo que no se enmarquen dentro de las categorías anteriores.

SUBCUENTA 126.25 (Inversiones cedidas)

SUBSUBCUENTAS

126.25.M.01 (Administración Central)
126.25.M.02 (Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
126.25.M.03 (Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
126.25.M.04 (Instituciones financieras del país)
126.25.M.99 (Otros inversionistas)

SUBCUENTA 131.30 Créditos vigentes adaptados a medidas especiales

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de aquellos créditos a los cuales la institución financiera les ha aplicado medidas especiales de carácter temporal, basadas en normativas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, con el objeto de flexibilizar su registro y cálculo de provisiones, específicamente de aquellos casos que correspondan a deudores que sean afectados por problemas de fuerza mayor que incidan en forma general en la población.

SUBSUBCUENTAS

131.30.M.01 Comerciales
131.30.M.02 Al consumo
131.30.M.03 Hipotecarios
131.30.M.04 Microcréditos
131.30.M.99 Otros

SUBCUENTA 131.31 Créditos otorgados al sector turismo vigentes

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución al sector turismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Turismo.

SUBSUBCUENTAS

131.31.M.01 **Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes**
131.31.M.02 **Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes**
131.31.M.03 Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes

SUBCUENTA 131.33 Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera conforme con lo establecido en la Resolución Nº 08-04-03 emanada del Banco Central de Venezuela en fecha 24 de abril de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 del 29 de abril de ese mismo año.

SUBCUENTA 131.99 Otros créditos vigentes

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución que no respondan a ninguna de las definiciones de las demás subcuentas de esta cuenta.

SUBSUBCUENTAS

132.22.M.02.01 Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados
132.22.M.02.02 Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados
132.22.M.02.03 Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.02.04 Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.02.05 Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.02.06 Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.02.07 Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.02.99 Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA reestructurados

132.22.M.03 Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados
132.22.M.03.01 Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados
132.22.M.03.02 Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados
132.22.M.03.03 Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.03.04 Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.03.05 Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.03.06 Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.03.07 Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.03.99 Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados

SUBCUENTAS 132.25 Créditos otorgados con recursos de FONCREI

132.27 Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial

SUBCUENTAS 132.28 Microcréditos reestructurados

132.29 Créditos otorgados a la PYME reestructurados

SUBSUBCUENTAS

132.29.M.01 Créditos con recursos propios reestructurados
132.29.M.02 Créditos con otros recursos reestructurados

SUBCUENTA 132.30 Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales

SUBSUBCUENTAS

132.30.M.01 Comerciales
132.30.M.02 Al consumo
132.30.M.03 Hipotecarios
132.30.M.04 Microcréditos
132.30.M.99 Otros

SUBCUENTA 132.31 Créditos otorgados al sector turismo reestructurados

SUBSUBCUENTAS

132.31.M.01 **Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados**
132.31.M.02 **Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados**
132.31.M.03 Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados

SUBSUBCUENTAS

133.22.M.02.04 Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.02.05 Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.02.06 Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.02.07 Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.02.99 Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos

133.22.M.03 Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.22.M.03.01 Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.03.02 Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.03.03 Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.03.04 Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.03.05 Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.03.06 Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.03.07 Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.03.99 Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos

SUBCUENTAS 133.25 Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos

SUBCUENTAS 133.27 Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial

133.28 Microcréditos vencidos

133.29 Créditos otorgados a la PYME vencidos

SUBSUBCUENTAS

133.29.M.01 Créditos con recursos propios vencidos
133.29.M.02 Créditos con otros recursos vencidos

SUBCUENTA 133.30 Créditos vencidos adaptados a medidas especiales

SUBSUBCUENTAS

133.30.M.01 Comerciales
133.30.M.02 Al consumo

	133.30.M.03	Hipotecarios
	133.30.M.04	Microcréditos
	133.30.M.99	Otros
SUBCUENTA	133.31	Créditos otorgados al sector turismo vencidos
	133.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos**
	133.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos**
	133.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos**
SUBCUENTA	133.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos
SUBCUENTA	133.99	Otros créditos vencidos
SUBCUENTAS	134.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio
	134.27	Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial
SUBCUENTAS	134.28	Microcréditos en litigio
SUBCUENTAS	134.29	Créditos otorgados a la PYME en litigio
	SUBSUBCUENTAS	
	134.29.M.01	Créditos con recursos propios en litigio
	134.29.M.02	Créditos con otros recursos en litigio
SUBCUENTA	134.30	Créditos en litigio adaptados a medidas especiales
	SUBSUBCUENTAS	
	134.30.M.01	Comerciales
	134.30.M.02	Al consumo
	134.30.M.03	Hipotecarios
	134.30.M.04	Microcréditos
	134.30.M.99	Otros
SUBCUENTA	134.31	Créditos otorgados al sector turismo en litigio
	SUBSUBCUENTAS	
	134.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio**
	134.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio**
	134.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio**
SUBCUENTA	134.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio
SUBCUENTA	134.99	Otros créditos en litigio

SUBSUBCUENTAS

211.02.M.01	Personas naturales
211.02.M.02	Personas jurídicas
211.02.M.03	Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, los Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

211.02.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

211.02.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

SUBCUENTA 211.03 Cuentas corrientes según Convenio Cambiario Nº 20

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según lo dispuesto en el Convenio Cambiario Nº 20.

SUBSUBCUENTAS

211.03.M.01	Personas naturales
211.03.M.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
211.03.M.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBCUENTA 211.04 Depósitos y certificados a la vista

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos y certificados a la vista, los cuales son exigibles en un término igual o menor de treinta días continuos.

SUBSUBCUENTAS

211.04.M.01	Personas naturales
211.04.M.02	Personas jurídicas
211.04.M.03	Administración Central
211.04.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
211.04.M.05	Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subcuentas 131.28 "Microcréditos vigentes", 132.28 "Microcréditos reestructurados", 133.28 "Microcréditos vencidos" y 134.28 "Microcréditos en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas **en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la** subsubcuenta 126.03.M.03 **"Aportes y** colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subcuentas 131.28 "Microcréditos vigentes", 132.28 "Microcréditos reestructurados", 133.28 "Microcréditos vencidos" y 134.28 "Microcréditos en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas **en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la** subsubcuenta 126.03.M.03 **"Aportes y** colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos

agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subcuentas 131.28 "Microcréditos vigentes", 132.28 "Microcréditos reestructurados", 133.28 "Microcréditos vencidos" y 134.28 "Microcréditos en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas **en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la** subsubcuenta 126.03.M.03 **"Aportes y** colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subcuentas 131.28 "Microcréditos vigentes", 132.28 "Microcréditos reestructurados", 133.28 "Microcréditos vencidos" y 134.28 "Microcréditos en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas **en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la** subsubcuenta 126.03.M.03 **"Aportes y** colocaciones en el sector turismo" , así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados"

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
122.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
122.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela			
122.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
122.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior			
122.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior			
122.11	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país			
122.12	Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior			
122.13	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país			
122.14	Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior			
122.15	Obligaciones emitidas por instituciones diversas			
122.16	Participación en instituciones financieras del país			
122.17	Participación en empresas privadas no financieras del país			
122.18	Participación en instituciones financieras del exterior			
122.19	Participación en empresas privadas no financieras del exterior			
122.20	Participación en otras instituciones			
122.21	Bonos agrícolas			
122.22	**Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas**			
122.22.M.01	**Participación en SOGATUR**			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
122.22.M.01.01	**Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013**			
122.22.M.01.02	**Otras participaciones en SOGATUR**			
122.22.M.02	**Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas**			
122.25	(Inversiones cedidas)			
122.25.M.01	(Administración Central)			
122.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)			
122.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)			
122.25.M.04	(Instituciones financieras del país)			
122.25.M.99	(Otros inversionistas)			
122.99	Otras inversiones en títulos valores disponibles para la venta			
123.00	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO			
123.01	Letras del Tesoro			
123.02	Bonos del Tesoro			
123.03	Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
123.04	Bonos y obligaciones de Gobiernos Estatales			
123.05	Bonos y obligaciones de Entidades Municipales			
123.06	Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
123.07	Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela			
123.08	Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
123.09	Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior			
123.10	Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior			
126.02	Otras obligaciones			
126.03	Otras colocaciones			
126.03.M.01	Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país			
126.03.M.02	Colocaciones en el sector agrícola			
126.03.M.02.01	Certificados de depósitos			
126.03.M.02.02	Bonos de prenda			
126.03.M.02.03	Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bonos de prenda			
126.03.M.02.04	Certificados ganaderos			
126.03.M.02.05	Colocaciones en el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)			
126.03.M.02.06	Colocaciones en fondos regionales de financiamiento			
126.03.M.02.07	Colocaciones en fondos ganaderos			
126.03.M.03	**Aportes y** colocaciones en el sector turismo			
126.03.M.03.01	Fondos regionales de financiamiento			
126.03.M.03.02	Fondos municipales de financiamiento			
126.03.M.03.03	**Aportes para la adquisición de acciones de SOGATUR**			
126.03.M.03.04	**Otras aportes y colocaciones al sector turismo**			
126.25	(Inversiones cedidas)			
126.25.M.01	(Administración Central)			
126.25.M.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)			
126.25.M.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)			
126.25.M.04	(Instituciones financieras del país)			
126.25.M.99	(Otros inversionistas)			
129.00	(PROVISION PARA INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES)			
129.01	(Provisión para inversiones en otros títulos valores)			
129.02	(Provisión para inversiones de disponibilidad restringida)			
130.00	CARTERA DE CRÉDITOS			
131.00	CRÉDITOS VIGENTES			
131.01	Créditos a instituciones financieras del país vigentes			
131.02	Créditos en cuenta corriente vigentes			
131.03	Documentos descontados vigentes			
131.04	Créditos a plazo fijo vigentes			
131.05	Créditos en cuotas vigentes			
131.05.M.01	Créditos en cuotas vigentes			
131.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas vigentes			
131.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas vigentes			
131.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas vigentes			
131.05.M.02	Intereses créditos indexados			
131.06	Tarjetas de crédito vigentes			
131.22.M.02.03	Créditos en cuotas vigentes			
131.22.M.02.04	Documentos agrícolas vigentes			
131.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vigentes			
131.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes			
131.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes			
131.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vigentes			
131.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes			
131.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes			
131.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes			
131.22.M.03.03	Créditos en cuotas vigentes			
131.22.M.03.04	Documentos agrícolas vigentes			
131.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vigentes			
131.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes			
131.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes			
131.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes			
131.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI			
131.27	Créditos Otorgados a tasa de interés preferencial			
131.28	Microcréditos vigentes			
131.29	Créditos otorgados a la PYME vigentes			
131.29.M.01	Créditos con recursos propios vigentes			
131.29.M.02	Créditos con otros recursos vigentes			
131.30	Créditos vigentes adaptados a medidas especiales			
131.30.M.01	Comerciales			
131.30.M.02	Al consumo			
131.30.M.03	Hipotecarios			
131.30.M.04	Microcréditos			
131.30.M.99	Otros			
131.31	Créditos otorgados al sector turismo vigentes			
131.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes**			
131.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes**			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
131.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes**			
131.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes			
131.99	Otros créditos vigentes			
132.00	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS			
132.01	Créditos a instituciones financieras del país reestructurados			
132.04	Créditos a plazo fijo reestructurados			
132.05	Créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.01	Créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.02	Intereses créditos indexados			
132.06	Tarjetas de crédito reestructuradas			
132.22.M.02.03	Créditos en cuotas reestructurados			
132.22.M.02.04	Documentos agrícolas reestructurados			
132.22.M.02.05	Arrendamientos financieros reestructurados			
132.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados			
132.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados			
132.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA reestructurados			
132.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados			
132.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados			
132.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados			
132.22.M.03.03	Créditos en cuotas reestructurados			
132.22.M.03.04	Documentos agrícolas reestructurados			
132.22.M.03.05	Arrendamientos financieros reestructurados			
132.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados			
132.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados			
132.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados			
132.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI			
132.27	Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial			
132.28	Microcréditos reestructurados			
132.29	Créditos otorgados a la PYME reestructurados			
132.29.M.01	Créditos con recursos propios reestructurados			
132.29.M.02	Créditos con otros recursos reestructurados			
132.30	Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales			
132.30.M.01	Comerciales			
132.30.M.02	Al consumo			
132.30.M.03	Hipotecarios			
132.30.M.04	Microcréditos			
132.30.M.99	Otros			
132.31	Créditos otorgados al sector turismo reestructurados			
132.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados**			
132.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados**			
132.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados**			
132.32	Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)			
132.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera reestructurados			
132.99	Otros créditos reestructurados			
133.00	CRÉDITOS VENCIDOS			
133.01	Créditos a instituciones financieras del país vencidos			
133.02	Créditos en cuenta corriente vencidos			
133.03	Documentos descontados vencidos			
133.04	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.05	Créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.01	Créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas vencidos			
133.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas vencidos			
133.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.02	Intereses créditos indexados			
133.06	Tarjetas de crédito vencidas			
133.06.M.01	Tarjetas de crédito vencidas			
133.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito vencidas			
133.07	Arrendamientos financieros vencidos			
133.08	Adquisición de vehículos vencidos			
133.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" vencidos			
133.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados vencidos			
133.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales vencidos			
133.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos vencidos			
133.09	Descuentos y compras de facturas vencidos			
133.10	Anticipos sobre documentos de exportación vencidos			
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas			
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas			
133.13	Otras aceptaciones vencidas			
133.14	Créditos de programas especiales de financiamientos vencidos			
133.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera vencidos			
133.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.14.M.01.02	Créditos en cuotas vencidos			
133.14.M.01.03	Otros créditos vencidos			
133.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento vencidos			
133.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.14.M.02.02	Créditos en cuotas vencidos			
133.14.M.02.03	Otros créditos vencidos			
133.15	Créditos a directores y empleados vencidos			
133.16	Créditos por venta de bienes a plazo vencidos			
133.17	Créditos por compras de ordenes de pago vencidos			
133.18	Créditos hipotecarios vencidos			
133.18.M.01	Para adquisición de inmuebles			
133.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vencidos			
133.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vencidos			
133.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados vencidos			
133.18.M.01.04	Créditos para adquisición de vivienda rehabilitados vencidos			
133.18.M.01.05	Créditos para adquisición de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vencidos			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
133.18.M.01.07	Otros créditos para adquisición de vivienda vencidos			
133.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vencidos			
133.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos			
133.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos			
133.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos			
133.22.M.02.03	Créditos en cuotas vencidos			
133.22.M.02.04	Documentos agrícolas vencidos			
133.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vencidos			
133.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos			
133.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos			
133.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos			
133.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos			
133.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos			
133.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos			
133.22.M.03.03	Créditos en cuotas vencidos			
133.22.M.03.04	Documentos agrícolas vencidos			
133.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vencidos			
133.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos			
133.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos			
133.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos			
133.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos			
133.27	Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial			
133.28	Microcréditos vencidos			
133.29	Créditos otorgados a la PYME vencidos			
133.29.M.01	Créditos con recursos propios vencidos			
133.29.M.02	Créditos con otros recursos vencidos			
133.30	Créditos vencidos adaptados a medidas especiales			
133.30.M.01	Comerciales			
133.30.M.02	Al consumo			
133.30.M.03	Hipotecarios			
133.30.M.04	Microcréditos			
133.30.M.99	Otros			
133.31	Créditos otorgados al sector turismo vencidos			
133.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos**			
133.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos**			
133.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos**			
133.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos			
133.99	Otros créditos vencidos			
134.00	CRÉDITOS EN LITIGIO			
134.01	Créditos a instituciones financieras del país en litigio			
134.02	Créditos en cuenta corriente en litigio			
134.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.01.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.01.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.01.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio			
134.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio			
134.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio			
134.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.02.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.02.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.02.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio			
134.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio			
134.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio			
134.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.03.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.03.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.03.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio			
134.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio			
134.27	Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial			
134.28	Microcréditos en litigio			
134.29	Créditos otorgados a la PYME en litigio			
134.29.M.01	Créditos con recursos propios en litigio			
134.29.M.02	Créditos con otros recursos en litigio			
134.30	Créditos en litigio adaptados a medidas especiales			
134.30.M.01	Comerciales			
134.30.M.02	Al consumo			
134.30.M.03	Hipotecarios			
134.30.M.04	Microcréditos			
134.30.M.99	Otros			
134.31	Créditos otorgados al sector turismo en litigio			
134.31.M.01	**Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio**			
134.31.M.02	**Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio**			
134.31.M.03	**Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio**			
134.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio			

Artículo 3: Las modificaciones señaladas en la presente Resolución serán aplicadas para el cierre de los estados financieros del mes de marzo de 2014.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza Mogollón
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial Nº 772, de fecha 5 de febrero de 2014
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.349 de la misma fecha.